


DDYA	RESOLUCIÓN N.º272-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORTIZ URIBURU GUSTAVO

#### ANTECEDENTES

Resolución 173-PCM-2024.

Resolución 259-PCM-2026.

La factura 00003-00000203 de fecha 21/04/26 presentada por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO.

#### FUNDAMENTOS

Por resolución 259-PCM-2026 se celebra el contrato con el Sr. ORTIZ URIBURU GUSTAVO, a los fines de dar cabal cumplimiento con el último punto del presupuesto aprobado oportunamente en fecha 17 de mayo de 2024.

El comprobante presentado por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO corresponde al asesoramiento técnico informático y actualización del Digesto del Concejo Municipal, etapa final y cierre del contrato, resolución 173-PCM-2024.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales)


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORTIZ URIBURU GUSTAVO factura 00003-00000203 de fecha 21/04/26 por un monto de pesos dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete.....\$2.342.857,00

El comprobante presentado por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO corresponde al asesoramiento técnico informático y actualización del Digesto del Concejo Municipal, etapa final y cierre del contrato, resolución 173-PCM-2024.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º272-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2026

GRDR/GP/sag